

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A BECAS - SUBSIDIOS DE EXTENSIÓN 2011

PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A BECAS-SUBSIDIOS DE EXTENSIÓN SE DEBERAN ENTREGAR:

- **2 EJEMPLARES IMPRESOS EN CARPETAS CON TAPA TRANSPARENTE**
- **1 COPIA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (CD)**

DEBE INCLUIR ESTRICTAMENTE LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL SIGUIENTE CUADRO Y RESPETAR EL ORDEN DE PRESENTACIÓN.

ORDEN DE PRESENTACIÓN

- 1) FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
- 2) DECLARACIONES JURADAS DEBIDAMENTE FIRMADAS
- 3) AVALES UNIVERSITARIOS Y EXTRA-UNIVERSITARIOS
- 4) FORMULARIO DE PROYECTO MARCO (SI CORRESPONDE)
- 5) CURRÍCULOS (POSTULANTE/S Y DIRECTOR – CODIRECTOR)
- 6) CERTIFICADO ANALÍTICO (TANTO SI ES ESTUDIANTE COMO EGRESADO)
- 7) CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR. (SI CORRESPONDE)
- 8) FOTOCOPIA DE TÍTULO AUTENTICADA POR OFICIALÍA MAYOR. (SI CORRESPONDE)
- 9) FOTOCOPIA DE D.N.I. Y CONSTANCIA DE CUIL

Para la convocatoria 2011 se establecieron las siguientes líneas prioritarias que orientarán la selección:

- **Grupos social, ambiental, económica y culturalmente vulnerables.**
- **Micro, pequeños y medianos emprendimientos y experiencias asociativas con impacto social o productivo.**

INFORMACIÓN GENERAL Y REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROYECTOS

Los requisitos formales de admisión de los proyectos, serán valorados por las Secretarías de Extensión de las unidades académicas teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- 1. Podrán aspirar al Programa de Becas - Subsidios a Proyectos de Extensión (P.B.S.P.E), graduados, docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba.** Graduados y docentes con no más de 10 (diez) años de egresados (certificado con fotocopia del Título ó Certificado analítico legalizado), y estudiantes con más del 50% de las materias ó créditos de la carrera que cursa aprobadas, y que hubieren rendido y aprobado, como mínimo, una materia en el año anterior a la presentación del Proyecto. Para aquellos estudiantes que se encuentran en proceso de Tesis o Practicando Profesional, no deberán haber transcurrido más de 3 años desde la última materia aprobada. (Requiere certificación de la Unidad Académica).
Podrán aspirar a **subsidio** los proyectos cuya envergadura, destino de los fondos y presupuesto debidamente confeccionado, justifique la asignación del mismo y será otorgado por una única vez.
- 2. Duración de la beca:** 12 (doce) meses. No hay renovación automática. La rendición de subsidios, en los proyectos adjudicados, deberá realizarse en la fecha y formulario expedido por la SEU.
- 3. Retribución:** Mensual. El *monto*, estipulado por el Consejo Asesor de la SEU, para la convocatoria 2010 es de \$ 1.200 (PESOS MIL DOSCIENTOS), independientemente de la categoría.
Los proyectos **CATEGORÍA A** percibirán, además de la beca mensual un Subsidio al proyecto, por única vez, de \$ 1.500 (PESOS MIL QUINIENTOS).
- 4. Requisitos de los proyectos:** El Proyecto para el cual se efectúa la postulación deberá tener una clara naturaleza extensionista, involucrar al menos a una Facultad o Escuela de esta Universidad y contar con la aprobación expresa de todas las partes intervinientes en el mismo para su realización. Deberá contar con un Director, pudiendo contar con un Codirector según los requisitos establecidos en el art. 13º del reglamento. Si el Proyecto es parte de un Proyecto mayor, deberá especificarse el nombre del Director del Proyecto Marco, aún en los casos en que sea el mismo Director de Beca.
- 5. Documentación de Resultados:** El/los becario/s deberá/n presentar un informe sobre el avance del trabajo a los 6 (seis) meses y el Trabajo Final a los 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de iniciación de la beca. Ambos deberán ser firmados también por el Director del Proyecto en que se enmarca la Beca.
También deberá/n presentar un resumen, de 2 carillas (hoja tamaño A4, tipo Arial 11 en documento Word o formato RTF) en formato papel e informático, conteniendo los datos más relevantes del proyecto a los fines de su publicación
- 6. El postulante debe conocer detalladamente el Reglamento de Becas de Extensión. (Ver en www.extension.unc.edu.ar)**

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN: Se debe presentar un ejemplar del formulario de solicitud en **CD** (formato Word 97 o superior) y dos ejemplares impresos (debidamente encarpados y con tapa transparente), original y copia, con los siguientes materiales (en ese orden):

- Solicitud completa, utilizando formulario de solicitud que proporciona la Secretaría, con letra tipo Times New Roman, tamaño 12. (Ver en www.extension.unc.edu.ar) **NO SE ACEPTARÁN OTROS FORMATOS**
- Curriculum nominal completo de el/los postulante/s y del Director y Co-Director de Beca.
- Tanto los estudiantes como los egresados deberán presentar certificado analítico expedido por su Unidad Académica, en donde conste promedio general con aplazos. El egresado deberá presentar, además, fotocopia de título autenticada.
- Conformidad expresa de todas las partes involucradas en el Proyecto.
- Fotocopia de DNI y constancia de CUIL (se obtiene por internet en www.anses.gov.ar)

IMPORTANTE: La presentación deberá efectuarse únicamente en las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas.

Al momento de la presentación, el responsable de la recepción deberá completar por duplicado el **FORMULARIO DE ADMISIBILIDAD DE PROYECTOS 2011** (que se adjunta).

En caso que la presentación reúna todos los requisitos establecidos entregará una copia firmada y sellada al aspirante y adjuntará la restante al original que remitirá a la SEU – UNC.

Si la presentación no reúne todos los requisitos establecidos, no podrá ser admitido.

FORMULARIO DE ADMISIBILIDAD DE PROYECTOS 2011

ÍTEMES PARA SER COMPLETADOS POR EL POSTULANTE:

<p><u>Unidades Académicas</u> Receptora: Participantes:</p>

Título del Proyecto:

ÁREA TEMÁTICA:

CATEGORÍA:

PROYECTO MARCO:

Apellido y Nombre:	DNI:
---------------------------	-------------

Director:	Co/Director:
------------------	---------------------

CONTRAPARTE EXTRAUNIVERSITARIA:
--

CONTROL A REALIZAR POR LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN DE CADA UNIDAD ACADÉMICA

ÍTEMES PARA SER COMPLETADOS POR LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN CORRESPONDIENTE:

	Si	No
1) ¿Se ha completado el formulario de solicitud?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2) ¿Está firmado por el responsable del mismo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3) ¿Está firmado por el Director y el Co-Director?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4) Formulario de Aval Universitario Firmado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5) Formulario de Aval Extra-universitario Firmado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6) Certificado analítico –Original-(tanto para becarios estudiantes como egresados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7) Certificado de alumno regular – Original- de la Unidad Académica correspondiente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

8) En el caso de que el postulante a beca sea estudiante (para cumplir con el Art. 5° del Reglamento las respuestas deben ser afirmativas):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
a) Tiene más del 50% de las materias o créditos de la carrera aprobadas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Ha aprobado por lo menos una (1) materia el año anterior a la presentación del proyecto?, o	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Si está en instancia de Trabajo Final, Tesis o Practicanato, ¿Han transcurrido menos de tres (3) años de haber rendido su última materia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9) En el caso de que el postulante a beca sea egresado:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
a) ¿Acompaña fotocopia del título otorgado por la UNC, debidamente legalizada por Oficialía Mayor UNC y	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) ¿Ha egresado hace menos de diez (10) años (para cumplir con el Art. 5° del Reglamento la respuesta debe ser afirmativa)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10) Reúne los requisitos del artículo 8° del Reglamento? (no haber sido becario de extensión en dos períodos alternos o consecutivos?).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11) <i>Curriculum Vitæ</i> del Director.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Curriculum Vitæ</i> del Co/Director.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Curriculum Vitæ</i> del/los Postulante/s.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12) El Director y Co/Director, cumplen los requisitos? (Artículo 13 del Reglamento de Becas- Subsidios: Podrán ser Director de Proyectos:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Docentes Concursados o interinos con una antigüedad no menor a 5 años ■ Profesor Titular, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos con formación de postgrado, que acrediten experiencia en actividades de extensión. ■ Sólo podrá dirigir simultáneamente hasta CINCO (5) becarios de cualquier categoría y origen de la beca, incluido el postulante. 		
13) Incluye presentación del formulario de Proyecto Marco firmado por el director?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14) Fotocopia de D.N.I. del postulante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15) Constancia de CUIL del postulante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16) ¿Incluye el Proyecto en disquette/CD?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17) ¿Presenta original y copia del mismo? (Original: para la SEU; copia: Unidad Académica)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HAN EFECTUADO LOS CONTROLES FORMALES DE LA ENUNCIACIÓN PRECEDENTE.

Córdoba,..... de septiembre de 2010.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL PROYECTO

FIRMA DEL SECRETARIO/A DE EXTENSIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBSIDIOS:

Podrán aspirar a subsidio los proyectos cuya envergadura, destino de los fondos y presupuesto debidamente confeccionado, justifique la asignación del mismo y será otorgado por una única vez. Los subsidios serán rendidos a través de un único informe económico, el cual será realizado por medio de una planilla de rendición provista por la SEU. Esta deberá contar con la firma del Director del Proyecto.

El informe económico deberá ser entregado junto con el final.

Para el uso de los fondos se deberán tener en cuenta los criterios de financiamiento detallados en la documentación de la convocatoria. El destino final, de los bienes no consumibles, lo constituirán en todos los casos la Unidad Académica u Organización/es involucrada/s en el proyecto.

El subsidio para proyectos de extensión deberá ser presupuestado y utilizado según los siguientes criterios:

EL SUBSIDIO NO FINANCIARÁ:

- ARTICULOS DE ELECTRÓNICA: grabadores, videoreproductoras, TV, filmadora, etc.
- REPARACIONES DE EQUIPO.
- HONORARIOS por tareas NO RELACIONADAS de manera directa con el proyecto como secretaria, servicios de limpieza, portería, atención al público, etc.
- HONORARIOS POR CAPACITACIÓN.

EL SUBSIDIO SI PODRÁ FINANCIAR:

- SERVICIOS TÉCNICOS DE TERCEROS, (edición de material audiovisual, dibujante artístico, diseño gráfico)
- INSUMOS DIDÁCTICOS, (libros, revistas especializadas, artículos de librería en Gral.)
- ALQUILER DE EQUIPOS en general.
- IMPRESIONES, FOTOCOPIAS
- INSUMOS de fotografía y video. Revelados.
- MOVILIDAD (pasajes, fletes)
- INSUMOS de computación.

IMPORTANTE: en todos los casos se deberán realizar gastos exigiendo ticket consumidor final o factura con valor fiscal. En caso de las facturas, las mismas estarán a nombre de por los menos uno de los becarios o del director del proyecto.

La rendición del subsidio se deberá realizar en la planilla adjunta agregando los comprobantes de gastos, separados por rubro.

